

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

13 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 13:30 hasta las 15:05

Lugar:

Ayuntamiento de Cucalón

Presidida por:

José Vicente Herrera Lázaro

Secretario:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ALBERTO GIMENO JAULÍN	SÍ
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	José Vicente Herrera Lázaro	SÍ
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	MATILDE ROYO CIPRÉS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y sometiéndose a votación se aprueba por unanimidad.

Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Entidad año 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se muestra el expediente de elaboración del Presupuesto de la Entidad año 2024, para su revisión y si procede, su posterior aprobación. El Pleno examina el expediente y por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2024	2023	%
1	GASTOS DE PERSONAL	21.900,00	26.400,00	-17,05 %
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.300,00	76.860,49	89,04%
3	GASTOS FINANCIEROS	700,00	1.000,00	-30,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00	200,00	0,00%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	206.100,00	48.613,47	323,96 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Gastos	374.200,00	153.073,96	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2024	2023	%

1	IMPUESTOS DIRECTOS	30.000,00	30.000,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00	500,00	300,00 %
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.900,00	13.700,00	16,06%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.200,00	45.637,37	115,17 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	60.500,00	34.200,00	76,90%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167.600,00	29.036,59	477,20 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Ingresos	374.200,00	153.073,96	

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.

Aprobación, si procede, del Inventario Municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se expone el Inventario Municipal de bienes y derechos que corresponde a esta Entidad realizado y entregado por la empresa INNOVALIA GRUPO ASESORES, S.L. para su revisión y posterior aprobación.

El Inventario Municipal es examinado por todos los asistentes y sometido a votación, el documento es aprobado por unanimidad.

Aprobación, si procede, del Proyecto Básico y de Ejecución de "Acondicionamiento de tres viviendas en la planta tercera de un edificio de viviendas"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se expone el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "Acondicionamiento de tres viviendas en la planta tercera de un edificio de viviendas", redactado por el arquitecto D. José León Lucía con fecha de abril de 2024, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón - Demarcación de Teruel con fecha 06/05/2024 y cuyo importe asciende a 133.331,70 €. Se examina dicho documento y conformes con ello, por unanimidad, acuerdan su aprobación.

Estudio de propuesta presentada para compra/venta de finca rústica en C/ La Iglesia

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se informa que por parte de Construcciones Adán Martín, S.L. se ha presentado una propuesta para la adquisición de una finca sita en este municipio, Calle La Iglesia, aproximadamente 340 m2 de superficie y precio de compra/venta de 22.000 €. Se examina la propuesta y el Pleno considera no necesaria la adquisición de la misma.

Decisión sobre instalación eléctrica en pabellón municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se informa acerca de la situación en que se encuentra el pabellón municipal, en cuanto al tema de la instalación de la luz se refiere. Se explica que, actualmente no existe suministro de luz fijo, el Ayuntamiento tiene que tramitar solicitudes de luz provisionales cuando es necesario el suministro de luz en el pabellón (verbenas, fiestas, reuniones...) , encontrándose últimamente con problemas de conexión por parte de las compañías suministradoras. Se expone que existe la posibilidad de llevar a cabo los trámites necesarios para dar suministro fijo de luz al mismo y así poder evitar problemas de conexión. Se considera una buena propuesta apuntando que, antes de llevarla a cabo, se debería conocer el coste al que ascendería el trámite. Por unanimidad, se acuerda calcular el coste total al que ascendería la ejecución de la actuación y con ello, llevarlo como punto de orden del día en otra sesión.

Ajuste, si procede, de tarifas caza 2024/2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Dado que está próxima a comenzar la próxima temporada de caza y siendo este Ayuntamiento el titular y gestor del Coto de Caza, se debe acordar el mantener o modificar las tarifas de cobro establecidas. Se comunica el importe de dichas tarifas y por unanimidad, tras una corta deliberación, se acuerda el mantener las mismas tarifas para la próxima temporada.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía existentes

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía existentes hasta la fecha.

Decreto de Alcaldía de fecha 27/09/2023, por el que se resolvió:

Primero.-Aprobar el contenido íntegro del Convenio de Colaboración entre la Comarca del Jiloca y el Ayuntamiento de Cucalón cuyo objeto es el establecimiento de un marco de cooperación entre la Comarca del Jiloca y el Ayuntamiento de Cucalón para la adecuación de espacios físicos de ocio alternativo, que permitan el desarrollo integral de los jóvenes de la Comarca, en los que poder organizar actividades de utilidad pública o interés social con dicha finalidad.

Segundo.- Comunicar el acuerdo adoptado en el punto Primero a la Comarca del Jiloca.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo, en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Decreto de Alcaldía de fecha 02/10/2023, por el que se resolvió:

Primero.- D. José Vicente Herrera Lázaro, Alcalde de Cucalón, provincia de Teruel, DELEGA SU VOTO para la 9ª Asamblea General Extraordinaria de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), a celebrar el día 4 de noviembre de 2023, en el Alcalde de Villafranca del Campo, D. xxxxxxxxxxxxxxxx

Segundo.- Notificar, la presente Resolución al interesado y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), a los efectos oportunos.

Decreto de Alcaldía de fecha 09/10/2023, por el que se resolvió:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022.

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Decreto de Alcaldía de fecha 23/10/2023, por el que se resolvió:

PRIMERO.- Anular el contenido del punto SEGUNDO del Decreto núm. 2023- 0013, de 3 de julio de 2023, dejando inalterado el resto del citado Decreto.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo adoptado al Gobierno de Aragón – Departamento de Presidencia, Interior y Cultura. TERCERO.- Que el presente Decreto se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

Decreto de Alcaldía de fecha 30/10/2023, por el que se resolvió:

PRIMERO.- DESISTIR del procedimiento de contratación convocado para adjudicar los permisos de caza de cabra montés temporada 2023/2024, por razones de interés público y la expuesta anteriormente.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas a los efectos en derecho procedentes.

Decreto de Alcaldía de fecha 08/11/2023, por el que se resolvió:

Primero.- Aprobar el incremento retributivo adicional del 0.5% en las retribuciones del personal municipal para el año 2023, en los conceptos que sean susceptibles de ello según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con efectos desde el 1 de enero de 2023, y que se hará efectivo a partir de la nómina del mes de octubre de 2023. Segundo.- Que se proceda al cálculo y pago de los atrasos correspondientes al incremento del 0.5% en los conceptos que sean susceptibles de ello según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 de los meses de enero a septiembre de 2023, haciéndose efectivos en el mes de octubre de 2023.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

Decreto de Alcaldía de fecha 26/12/2023, por el que se resolvió:

Primero.- Conceder autorización de ocupación temporal de zona del polígono 10, parcela 66 para la instalación temporal de una torre de celosía arriestrada para medición eólica conforme a lo estipulado en la instancia y documentación técnica presentada en este Ayuntamiento. Una vez cumplida la finalidad para la que se instala dicha torre, ésta deberá ser desmontada quedando la finca en el mismo estado en el que se encontraba antes de su instalación.

Segundo.- Conceder autorización de acceso para la instalación de dicha torre. Dicho acceso se llevará a cabo causando el menor perjuicio sobre la finca y en caso de posibles desperfectos, éstos deberán ser subsanados por la empresa, dejando la finca en el mismo estado en el que se encontraba antes de su acceso.

Tercero.- Dar cuenta a la empresa de la presente Resolución.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

Decreto de Alcaldía de fecha 17/01/2024, por el que se resolvió:

PRIMERO.- Anular el contenido del Decreto núm. 2023-0021, de 30 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Reanudar el procedimiento de contratación convocado para la adjudicación de los permisos de caza de cabra montés, otorgando los mismos a la empresa adjudicataria VALDEASUN XXI, S.L.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada a los efectos en derecho procedentes.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

Decreto de Alcaldía de fecha 08/02/2024, por el que se resolvió:

PRIMERO.- Interponer Recurso de Alzada contra la Resolución de 2 de octubre de 2023, del Director Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por la que se otorga a la empresa Industria de Transformaciones, S.A. con CIF A-25225266, el Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) arcillas, denominado “María”, número 6503, con una superficie de 16

cuadrículas mineras, en los términos municipales de Cucalón y Lagueruela, provincia de Teruel, publicada en el Boletín Oficial de Aragón con fecha 26 de enero de 2024.

SEGUNDO.- En caso que sea desestimado, iniciar las acciones judiciales pertinentes ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en defensa de los intereses municipales.

TERCERO.- Delegar en la persona del Alcalde la decisión de impugnar en vía administrativa o judicialmente aquellos otros actos o resoluciones derivados del anterior que resulten contrarios a los intereses municipales.

CUARTO.- Designar como Letradas del Ayuntamiento al objeto de asistir legalmente al Consistorio en las anteriores acciones a Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, Abogados nºXXXXXXXX, respectivamente, del Real e Ilustre Colegio de Zaragoza.

QUINTO.- Designar como Procuradores los siguientes: D. XXXXXXXXXXXXXXXX, Colegiado núm. de Zaragoza; D. XXXXXXXXXXXXXXXX, de Teruel; Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Teruel; Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Teruel; Dña. XXXXXXXXXXXXXXXX Villafranca de Calamocha (Teruel) y Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Madrid.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo en la primera sesión que se celebre.

Decreto de Alcaldía de fecha 01/04/2024, por el que se resolvió:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D^a. XXXXXXXXXXXXXXXX y D. XXXXXXXXXXXX, para ejecutar las obras consistentes en “Vallado de la finca sita en Cucalón (Teruel), C/ Carramolino, 8”, y de acuerdo con las siguientes determinaciones: a) La instalación de la valla se llevará a cabo tal y como se muestra en el documento presentado junto a la solicitud, con la salvedad de que, para facilitar el tránsito por la vía, deberá respetarse la anchura mínima de 3,30 metros en toda la calle Carramolinos.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 3 meses, a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 12 meses, a contar igualmente a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

TERCERO.- La licencia para el vallado de la finca produce efectos entre este Ayuntamiento y el solicitante, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, conforme a lo dispuesto en el art. 195 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón y el art. 232.1 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

CUARTO. La licencia se concede sin perjuicio de posibles servidumbres de paso que pudieran existir y que, en caso de conflicto, deberán dirimirse ante la jurisdicción ordinaria.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

Decreto de Alcaldía de fecha 03/04/2024, por el que se resolvió:

PRIMERO. Conceder la prórroga de la licencia de obras de C/ Mayor, 11, concedida a nombre de D. XXXXXXXXXXXXXXXX y Dña. XXXXXXXXXXXXXXXX por plazo 1 año desde la fecha de firma de esta Resolución. Nueva fecha de finalización: 03/04/2025 para que se lleve a cabo la finalización de las obras.

SEGUNDO. Notificar al interesado la Resolución junto con los recursos pertinentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decreto de Alcaldía de fecha 08/05/2024, por el que se resolvió:
Remitir al Pleno de la Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, junto con sus anexos y toda su documentación complementaria, para que, en caso de que proceda, lo apruebe inicialmente.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

-No se formulan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE